

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 111

Presentada por: Administración

Serie: 2007-2008

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO A CONTRATAR LIBRE DEL REQUISITO DE SUBASTA PÚBLICA EL PROYECTO "CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE CAJAS METALICAS PARA EL RECOGIDO DE DESPERDICIOS SÓLIDOS" Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto* : La Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" en su Artículo 11.006 – "Funciones y deberes de la Junta de Subasta" establece lo siguiente: "La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio".
- Por Cuanto* : El día 12 de febrero de 2008, se celebró la subasta 08-F-071 "Construcción y Adquisición de Cajas Metálicas para el Recogido de Desperdicios Sólidos".
- Por Cuanto* : El día 15 de febrero de 2008, mediante Resolución Núm. 98, La Junta de Subasta determinó no adjudicar dicha subasta, de conformidad con el análisis que sometió el Departamento de Reciclaje y Ornato y que se envié este asunto a la Administración para que se redacte un Proyecto de Ordenanza que autorice a la Administración a comprar mediante el proceso de cotizaciones, conforme dispone la Ley.
- Por Cuanto* : Para darle cumplimiento a la Resolución Núm. 098 de la Junta de Subasta, es necesario aprobar una Ordenanza que autorice a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a contratar libre del requisito de Subasta Pública el proyecto de "Construcción y Adquisición de Cajas Metálicas para el Recogido de Desperdicios Sólidos".
- POR TANTO : ORDENASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE ABRIL DE 2008.**
- Sección 1ra* : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a contratar libre del requisito de subasta publica la "Construcción y Adquisición de Cajas Metálicas para el Recogido de Desperdicios Sólidos" en Guaynabo, PR.

Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los Funcionarios Estatales y Municipales que corresponda, para los fines de rigor.

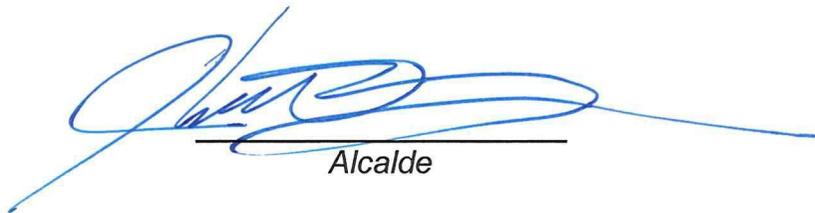


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 111, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 11 de abril de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez

Voto abstenido del Hon.
Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de abril de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058

"Forjando Nuestro Futuro"